



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JIN/025/2016.
ACTOR: COALICIÓN “SOMOS QUINTANA ROO”.
TERCERO MARIO BAEZA CRUZ Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
INTERESADO:
RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO DE REQUERIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

VISTO El oficio número OM/079/2016 de fecha veintinueve de abril del año dos mil dieciséis y sus anexos, signado por la ciudadana LILIAN MELISSA VERDUZCO FLORES, en su carácter de Oficial Mayor del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, por medio del cual remite la información requerida mediante proveído de fecha veintiocho de los corrientes, relativa al ciudadano MARIO BAEZA CRUZ, respecto al cargo que ocupa o ha ocupado en ese órgano legislativo. - - - -

- - - -

- - - -

En virtud de lo anterior, la Magistrada Instructora, con fundamento en el artículo 36 fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral: - - - -

- - - - ACUERDA - - - -

PRIMERO. Agréguese a los autos el oficio número OM/079/2016 y sus anexos, ténganse a la ciudadana LILIAN MELISSA VERDUZCO FLORES, en su carácter de Oficial Mayor del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, dando cumplimiento con el requerimiento realizado, en los términos precisados en este acuerdo, toda vez que acompañó los documentos siguientes:

- a) Original y tres copias simples de la Constancia expedida por la Subdirección de Recursos Humanos del Congreso del Estado, de fecha veintiocho de abril, en el que se hace constar que Mario Baeza Cruz, con RFC-BACM7201242L7, labora actualmente en el Poder Legislativo del Estado, desempeñándose como Administrativo Especializado, nivel 500, (sic), como personal de Base, adscrito a la Dirección General de Archivo y Biblioteca, causando alta el dieciséis de febrero de dos mil once. - - - -
- b) Copia simple del recibo de nómina del Poder Legislativo del Estado, del período del pago quincenal de 2016-03-16, al 2016-03-31, expedido a favor de Mario Baeza Cruz, empleado número 888, con RFC-BACM7201242L7, nivel 2500. (sic), en el puesto Administrativo Especializado, documental identificable con número de folio 20160330-888, con fecha de pago 2016-03-30, mediante el cual se hace constar un total de percepciones por \$6936.75 (SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS, 75/100 MN), un total de deducciones por \$3731.08 (TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 08/100 MN), con una cantidad neta a pagar de \$3205.67 (TRES MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 67/100 MN). - - - -
- c) Copia simple del recibo de nómina del Poder legislativo del Estado de Quintana Roo, del período de pago quincenal 2016-04-01 al 2016-04-15, expedido a favor de Mario Baeza Cruz, empleado número 888, con RFC-BACM7201242L7, nivel 2500, (sic), en el puesto Administrativo Especializado, documental identificable con número de folio 20160414-888, con fecha de pago 2016-04-14, mediante el cual se hace constar un total de percepciones por \$7164.26 (SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS, 26/100 MN), un total de deducciones por \$3739.58 (TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 58/100 MN),



con una cantidad neta a pagar de \$3428.68 (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 68/100 MN).-----

SEGUNDO. En cuanto a lo solicitado por la Oficial Mayor del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, respecto a la devolución del original del documento señalado en el inciso a) del presente Acuerdo, se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal previo cotejo, certifique una copia del documento y sírva hacer devolución del mismo mediante oficio. -----

NOTIFIQUESE. Por estrados a las partes de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo. ---

CUMPLASE. Así lo acordó y firma, la Magistrada Instructora, Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste -----

-